



# Comisión de Educación de la Cámara aprueba el proyecto de solución a la deuda histórica docente

**La iniciativa, que propone realizar un pago individual de \$4,5 millones a cada docente vivo afectado por este problema, fue votada favorablemente en general y en particular, y ahora será revisada por la Comisión de Hacienda.**

La Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados revisó y aprobó en general y en particular el proyecto de ley presentado por el Gobierno que entrega una solución a las y los docentes afectados por la deuda histórica, el que ahora será analizado en la Comisión de Hacienda.

El proyecto de ley propone realizar un pago individual, por única vez, de \$4,5 millones a cada docente afectado por este problema, partiendo por aquellos de mayor edad para continuar con los profesores de menor edad, sucesivamente. La entrega de esta reparación a cada grupo se realizará en 2 cuotas iguales, la primera a pagarse en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente. Desde la aprobación de la ley, el universo total de docentes será cubierto en un plazo máximo de 6 años.

El ministro de Educación, Nicolás Cataldo, agradeció a las y los diputados por tramitar el proyecto con celeridad, "porque hay una comprensión de la importancia de avanzar en este proyecto, y varios de los elementos que han sido señalados en las intervenciones los vamos a estudiar y discutir en el Ejecutivo, porque aún hay

espacio de mejora durante la tramitación sin que eso signifique detener su legislación".

Se beneficiará a más de 57 mil docentes afectados, que se encuentran en las bases de datos del Mineduc. Sin embargo, luego de la aprobación de la ley se abrirá un nuevo período para que otros docentes afectados que no estén en ese listado puedan presentar sus antecedentes. Además, el proyecto de ley considera la transmisibilidad en caso de que los titulares de la solución fallezcan luego de haber presentado sus antecedentes.

## Deuda histórica: detalles del proyecto

- **Universo:** se considerará una solución para todos las y los docentes afectados vivos.
- **Monto de solución por persona:** 4,5 millones de pesos por docente, reajustables por año.
- **Plazo de pago:** desde la aprobación de la ley, el universo total de docentes será cubierto en un plazo máximo de 6 años.
- **Forma de pago:** el pago será progresivo, comenzando con las personas de mayor edad, avanzando por grupos de manera anual, continuando el criterio de cobertura desde los de mayor a los de menor edad. La entrega de esta solución a cada grupo será en 2 cuotas iguales, siendo la primera cuota en octubre del año correspondiente a cada grupo, y la segunda cuota en enero del año siguiente.
- **Transmisibilidad:** el proyecto considera la transmisibilidad del monto en el caso de aquellos beneficiarios de la solución que fallezcan entre la fecha en que presenten la totalidad de los antecedentes y antes de percibirlo íntegramente.
- **Incompatibilidad con otras acciones de solución:** la propuesta no se hará extensiva a las personas que ya

han recibido un pago asociado a esta afectación, por acción de tribunales nacionales o internacionales, o por alguna otra forma de pago. También será incompatible con otras instancias de reclamación en curso o futuras.

• **Identificación de personas beneficiarias:** el Ministerio de Educación ya cuenta con un listado de personas que fueron parte del proceso de traspaso de la educación escolar a la administración municipal, donde se encuentra una amplia mayoría de las personas afectadas y que se encuentra en la web <https://registro-docentestrasados.mineduc.cl/>. El proyecto de ley indicará los requisitos que deben cumplir las personas que no se encuentran en esa nómina, para recibir la solución.



Fecha: 12-12-2024  
 Medio: El Longino  
 Supl.: El Longino - Alto Hospicio  
 Tipo: Noticia general

Pág.: 7  
 Cm2: 787,6  
 VPE: \$ 473.319

Tiraje: 3.600  
 Lectoría: 10.800  
 Favorabilidad:  No Definida

**Título: Comisión de Educación de la Cámara aprueba el proyecto de solución a la deuda historica docente**



## ¿Qué es la Deuda Histórica?

La deuda histórica de los profesores de Chile es un perjuicio salarial que sufrieron los docentes de escuelas públicas durante la dictadura. Esta deuda se originó por el traspaso de la administración de los establecimientos del Estado a las municipalidades, lo que impidió que los profesores recibieran el reajuste salarial del Decreto Ley N° 3.551 de 1981.

La deuda histórica es una reivindicación que tiene un significado simbólico para la profesión docente. El gremio docente luchó por la vuelta del Estado de Derecho a Chile, pero cuando terminó el autoritarismo, el Estado no restituyó a miles de docentes un derecho laboral básico.

El Gobierno de Chile presentó un proyecto de ley para solucionar la deuda histórica, que propone:

**Reparar a todos los docentes afectados vivos**  
**Un monto de \$4.500.000 por docente, reajutable por año**  
**Un plazo de pago de 6 años, desde octubre de 2025 a enero de 2031**  
**Un pago progresivo, comenzando el año 2025 con las personas de mayor edad**

## Colegio de Profesores

Por amplia mayoría la Comisión de Educación de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto de ley de Reparación de la Deuda Histórica. El único voto en contra fue del representante Republicano.

En la sesión estuvo presente el Ministro de Educación, Nicolás Cataldo y la subsecretaria, Alejandra Arratia, y parte del Directorio Nacional del Colegio de Profesoras y Profesores encabezado por su Presidente Mario Aguilar.

El líder del gremio Docente señaló que “expusimos con mucha claridad la urgencia de aprobar este proyecto, pero también manifestamos la posibilidad de mejorar los términos de monto, plazos y heredabilidad, si bien eso no depende de nosotros, hicimos el planteamiento. Lo importante es que aprobó en general, el proyecto va caminando y esperamos que sea una realidad la reparación de la Deuda Histórica, que lleva décadas de espera”.

